



DECRETO Nº **1411/25**
San Martín de los Andes, 13 MAY 2025

VISTO:

La reunión Institucional entre el IPVU-ADUS, el IVH Municipal y la Secretaría del CoPE y Gestión pública de proyectos para el desarrollo y obtención de resultados a realizarse en la ciudad de Neuquén Capital el día miércoles 14 de mayo del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que el encuentro tendrá lugar en la Ciudad de Neuquén el día 14 de mayo y tiene como objetivo compartir información respecto a Obras y Gestiones conjuntas.

Que en representación del IPVU-ADUS asistirá el Presidente Sr. Pablo Dietrich, en representación del Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat asistirá la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya y en representación del CoPE asistirá el Secretario de Coordinación Sr. Martin Rodríguez.

Que, el equipo del Instituto de Vivienda y Hábitat, se trasladará por vía terrestre, en el vehículo municipal Marca TOYOTA HILUX Dominio AD-510-UP, con Póliza de Seguro de la Compañía Sancor Seguros S.A. Nº 13357748 con vencimiento 01-04-2026.

Que en su ausencia se dejará a cargo del Instituto de Vivienda y Hábitat, y la Secretaría de Coordinación del CoPE y gestión pública de proyectos para el desarrollo y obtención de resultados al Secretario de Gobierno Sr. Federico Alfonso Vita.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, legajo Nº3066 y al Secretario de Coordinación del CoPE Sr. Martin Rodríguez, legajo Nº2227 a la localidad de Neuquén Capital viajando el día miércoles 14 de mayo de 2025, desde las 5.00 hs. y regresando a última hora del mismo.

ARTICULO 2º: LIQUIDENSE medio viático diario correspondientes a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, legajo Nº3066 y al Secretario de Coordinación del CoPE Sr. Martin Rodríguez legajo Nº2227.

ARTICULO 3º: AFÉCTESE el vehículo Institucional Marca TOYOTA HILUX Dominio AD-510-UP, con Póliza de Seguro de la Compañía Sancor Seguros S.A. Nº 13357748 con vencimiento 01-04-2026 a la comisión autorizada en el artículo 1º.

ARTICULO 4º: OTORGUESE a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Legajo 3066, un anticipo con cargo a rendir de pesos doscientos mil con 00/100 (\$200.000) para el pago de gastos de combustible.

ARTICULO 5º: DELÉGUESE la Secretaría del Instituto de Vivienda y Hábitat y la Secretaría del CoPE en el Secretario de Gobierno Sr. Federico Alfonso Vita legajo Nº 2691, a partir del día 14 de mayo de 2025, hasta la reincorporación de sus titulares; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



ARTICULO 6º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, Contaduría y Tesorería, impútese a la partida correspondiente.

ARTICULO 7º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

C.O.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

M.PyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomati
Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes